Y el Rey en cumplimiento de lo mandado
en el Recepto de la otra parte lo hizo
[illegible] Lorenzo Marin Blazquez y Padilla
[illegible] Alguacil mayor [illegible] y [illegible] en el ayun
[illegible] en persona y abiendo lo
[illegible] y entendido = Dixo que se confor
ma y confirmo con todo lo que en el se a de
[illegible] y quiere le para el mismo perjuicio
[illegible] algun tiempo [illegible] como si el
[illegible] estado [illegible] de luego
[illegible] en toda forma con todos
los demas [illegible] capitulares que en
[illegible] y esto [illegible] por su respuesta
[illegible] Doy fee

Lorenzo Marin
Blazquez y Padilla

Martin [illegible]

Nom

En la Ciudad de Cieza en dho dia mes y año
yo el Rey Notario el nombramiento de Recaudador
de los padrones deste presente año a Joseph Marin
en su persona el qual dixo que lo aceptava y acepto
y esto dio por su respuesta Doy fee

Martin